PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 013/12

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho, Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS – PAC Nº 236.875

FECHA: 22 de agosto de 2012

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: 236.875
b) Nombre del Llamado: **COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS**
e) Modalidad: Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de Sobre N° 020/2012 de fecha 16 de julio de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

OFERENTE	RUC	OFERTA
NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI	2.005.392-4	5.060.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.----------

DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante *autorizado por la empresa.*	CUMPLE
Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física)	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, debidamente incluida en el formulario de oferta	CUMPLE
Declaración Jurada original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art.20, inc.w), ambos de la *Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N1 330/07 de la* DNCP.	CUMPLE

4) Ajustes de las Ofertas por errores Aritméticos:

Se deja constancia de que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético.----------

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Cordillera · Comité de Evaluación

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de Sección

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el Art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

En tal sentido, la Res.Nº100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado *por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la* Ley Nº 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la **Máxima Autoridad**, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".----------

Asimismo, la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°; "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán **prorrogar** la fecha de entrega y apertura de *ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)* por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº2051/03, haciéndose la **Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"**.----------

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del expediente UOC Nº 11 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de contratación directa para la "**Compra de herramientas menores y neumáticos para vehículos".** ----------

Según consta en el Acta Nº 017/2012 de fecha 06 de julio de 2012, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: **Automotive S.A. Importadora y Exportadora, Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L., Neumatec S.A., Neumáticos Asunción S.R.L., Lourdes María Guzmán de Ramírez, Emporio S.A. Ferretería Internacional S.A., Drei Asociados S.R.L., Dicopar S.R.L., García Hnos. S.R.L.** Igualmente, se ha difundido a través del portal de internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la U.O.C. ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que portan el tipo de bien solicitado, que es la provisión de herramientas menores y neumáticos para vehículos para la institución previsto dentro del Plan de Compras de la Institución.----------

No habiéndose presentado ninguna Empresa, se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes a fin de reunir el mínimo requerido de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

En el Acta de Apertura de sobres Nº 020/2012 de fecha 16 de julio de 2012, consta que fueron notificados de la prórroga de las apertura de oferta los siguientes oferentes: **Automotive S.A. Importadora y Exportadora, Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L., Neumatec S.A., Neumáticos Asunción S.R.L., Lourdes María Guzmán de Ramírez, Emporio S.A. Ferretería Internacional S.A., Drei Asociados S.R.L., Dicopar S.R.L., García Hnos. S.R.L.** De las Empresas invitadas solo 1 (uno) ha respondido al llamado de la Sub – UOC de la Circunscripción Judicial de Cordillera, quien ha presentado en tiempo y forma su oferta y es la siguiente: **Neumáticos y Servicios Tobati**.----------

PODER JUDICIAL · Comité de Evaluación · Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

Lic. José Luis I. Sequeira R.
Jefe de Sección

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas *del bien ofertado por la empresa.*----------

6) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los productos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

Para el Lote Nº 1 no se ha presentado ninguna oferta por lo que se recomienda declarar desierta la adjudicación del Lote Nº 1.----------

La empresa Neumáticos y Servicios Tobati presenta oferta para el Lote Nº 2 – Cubiertas para Vehículos, el sistema de adjudicación es por lote y la Empresa citada reúne todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria Nº 946/2012 de fecha 26/06/2012, por un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), con la que se cuenta a la fecha del presente informe.----------

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas "y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, por el llamado a Contratación Directa "Compra de Herramientas Menores y Neumáticos para Vehículos" PAC Nº 236.875 a la siguiente empresa: ----------

A) Neumáticos y Servicios Tobati, por un monto total de Gs. 5.060.000 (guaraníes cinco millones sesenta mil), incluidas todas las cargas que correspondan.----------

LOTE Nº 2 - CUBIERTAS PARA VEHICULOS								
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubierta 175/70 R 14	DULOP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	4	375.000	1.500.000
2	Cubierta 272/70 R 16	DULOP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	4	890.000	3.560.000

B) Se recomienda declarar desierta la adjudicación del lote Nº 1 por no poseer oferente para el mismo.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Estela Aldama Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y el Lic. José Luis Sequeira Jefe de Contabilidad y Presupuesto por Resolución Nº 49 de fecha 02 de abril de 2012 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

Lic. José Luis Sequeira R.
Jefe de Sección